

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Roberto Amparo Aquino Catalán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Ayampuc  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Roberto Amparo Aquino Catalán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Ayampuc  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>24</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>40</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>41</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Roberto Amparo Aquino Catalán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Ayampuc  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0386-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
3. Deficiencia en operación, registro y control de combustible



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Expedientes de personal incompleto
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
6. Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Mario Eduardo Calijau Ramirez (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0386-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Otros Activos Fijos, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, del Área de Gastos: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos, 14 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



---

Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q2,455,940.24, integrada por una cuenta bancaria como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipal; abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2013.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,603,499.16, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



No.	EMPRESA	PROYECTO	SALDO
1	Marqsa CONSTRUCTORA S. A.	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CABECERA MUNICIPAL.	Q 37,400.15
2	ARCOS PROYECCIONES, S. A.	CONSTRUCCIÓN CALLE COLONIA ALTOS DE LO DE REYES, SAN PEDRO AYAMPUC.	Q 199,962.53
3	CARRETERAS Y CASAS, S. A.	AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO ALDEA EL CARRIZAL, SAN PEDRO AYAMPUC	Q 99,740.62
4	EQUIPOS EN MOVIMIENTO, S. A.	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, ALDEA EL GUAPINOL, SAN PEDRO AYAMPUC	Q 299,995.96
5	EDUARDO GABRIEL PÉREZ MORALES	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO FASE I, ALDEA SAN JOSÉ NACAUIL.	Q 299,741.50
6	EQUIPOS Y VALVULAS, S. A.	CONSTRUCCIÓN POZO(S) CANTÓN EL CENTRO, SAN PEDRO AYAMPUC	Q 299,600.00
7	ANA PAOLA, ESCOBAR PALOMO	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN ANTONIO EL ÁNGEL, SAN PEDRO AYAMPUC	Q 99,545.92
8	GABRIEL AMILCAR DE LEÓN MOGOLLON	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA SAN ANTONIO EL ÁNGEL, SAN PEDRO AYAMPUC.	Q 200,000.00
9	JORGE ENRIQUE MORALES SOTO	CONSTRUCCIÓN GAVIONES CAMINO HACIA ALDEA SAN JOSÉ NACAUIL, SAN PEDRO AYAMPUC	Q 6,204.98
10	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS HIDRAULICOS S. A.	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC.	Q 42,607.50
11	CARRETERAS Y CASAS, S. A.	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA, COLONIA VISTAS DE SAN LUIS HACIA ALDEA EL CARRIZAL.	Q 18,700.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 1,603,499.16</b>

### Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q36,631,125.84, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad Planta en Operación, presenta un saldo de Q7,800.00, 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q201,975.07, 1233 Tierra y Terrenos, presenta un saldo de Q930,631.25, 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q31,614,532.28, 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q3,876,187.24, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, presenta un saldo de Q239,753.29, integrado por Amortización Banco de los Trabajadores, Plan de Prestaciones, Cuota I.G.S.S, Prima de Fianza, ISR Sobre Dietas, ISR Sobre relación de Dependencia.

### Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 **Préstamos Internos a Largo Plazo**, presenta un saldo por pagar de Q18,952,557.55, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

No.	No. PRESTAMO	BANCO	FINALIDAD DEL PRESTAMO	SALDO
1	306-2008	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO COLONIA VISTA DE SAN LUIS / OBRAS DE INVERSION	Q12,837,104.63
2	63813002118	BANCO INMOBILIARIO, S. A.	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE CABECERA MUNICIPAL Y COLONIA SAN LUIS	Q2,067,500.00
3	03/2008	BANCO INMOBILIARIO, S. A.	CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA SECTOR II COLONIA LA LEYENDA.	Q4,075.89
4	CC-035-0-2012	BANRURAL, S. A.	PAGO DE BONO 14 Y SUELDOS PARA EL AÑO 2012	Q290,988.50
5	180-2013	INFOM	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES (PROYECTOS DE INVERISION 2013)	Q3,752,888.53
<b>TOTAL</b>				<b>Q18,952,557.55</b>

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q92,119,058.84.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos



---

## Tasas

La cuenta 5122, registra en concepto de Tasas, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q1,522,027.74 07.

## Venta de Servicios

La cuenta 5142, registra en concepto de Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q2,242,417.82.

## Transferencias Corrientes del Capital

Las transferencias y contribuciones de capital recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta 5172, Transferencias Corrientes Recibidas, ascienden a la cantidad de Q2,808,937.25.

## Gastos

### Gastos de Consumo

### Remuneraciones

La cuenta 6111 remuneraciones se integra por Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q5,928,026.10; evaluando según muestra seleccionada la cuenta sueldos y salarios.

### Bienes y Servicios

La cuenta 6112 Bienes y Servicios se integra por Servicios no Personales y Bienes de Consumo, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q10,322,408.04.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05/12/2012, según Acta No. 48/2012.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q23,445,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,615,555.13, para un presupuesto vigente de Q39,060,555.13, ejecutándose la cantidad de Q30,142,062.15 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q860,618.83, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,653,872.80, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q158,526.14, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,083,911.68, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q40,271.00, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q2,808,937.27, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q18,505,044.18, 23 Disminución de Otros Activos, la cantidad de Q0 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q4,030,880.27; la Clase más significativa es Transferencias de capital, en virtud que representa un 61% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q23,445,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,615,555.13, para un presupuesto vigente de Q39,060,555.13, ejecutándose la cantidad de Q27,081,372.88 (69% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q7,238,135.13, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q9,266,387.86, 12 Educación, la cantidad de Q94,265.37, 13 Cultura y Deportes, la cantidad de Q327,559.63, 14 Red Vial, la cantidad de Q4,627,450.96 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q5,527,573.93, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 34% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta 06-2014 de fecha 13/02/2014.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q15,615,555.13 y transferencias por un valor de Q13,879,966.86, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se





verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 1

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, reportó que al 31 de diciembre 2013, si tiene convenios vigentes.

No.	No. DE CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	TOTAL
1	03-2011	INICIO 17/02/2012 FINAL 12/05/2013	GRAN SERVICENTRO PETROMAYA, S.A.	PAGO DE DEUDA DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADO A GENERADORES DE BOMBAS DE AGUA POTABLE	Q1,163,994.99
2	11-2011	INICIO 13/01/2012 INICIO 14/12/2013	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DUEDA CON EL IGSS	Q 2,355,312.87
				<b>TOTAL</b>	<b>Q4,019,307.86</b>

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que tiene préstamos vigentes.

No.	Objeto del Préstamo	Plazo	Tasa	TOTAL
1	Mantenimiento y Mejoramiento de Calles	16 Meses	10.34	Q4,030,880.27
<b>TOTAL</b>				<b>Q4,030,880.27</b>



### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

ORGANISMOS NACIONALES	TOTAL
1) ANAM	Q12,000.00
2) Pensión Jubilados Municipales	Q11,100.00
3) Subsidio a Instituciones Educativas, apoyo a Centro de Salud del Municipio.	Q54,000.00.
ONG's	
1) Organización Social por la Salud y la Educación SEDUCA	Q108,960.00
2) Organización Social por la Salud y la Educación SEDUCA.	Q80,960.00.

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 13 y finalizados desiertos 9, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 4.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General




Municipalidad de San Pedro Ayampuc  
 Departamento de Guatemala.  
 Teléfonos: 6640-1180 • 6640-1380  
 Email: munispa@yahoo.com

### Balance General


Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013


ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,455,940.24	2113 Gastos del Personal a Pagar	239,753.29
Total de ACTIVO DISPONIBLE	<u>2,455,940.24</u>	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	<u>239,753.29</u>
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	<u>239,753.29</u>
1133 Anticipos	1,603,499.16	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	<u>1,603,499.16</u>	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE	<u>4,059,439.40</u>	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	18,952,557.55
1200 ACTIVO NO CORRIENTE		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	<u>18,952,557.55</u>
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,800.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	-394.10
1232 Maquinaria y Equipo	201,975.07	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR	<u>-394.10</u>
1233 Tierras y Terrenos	930,631.25	Total de PASIVO NO CORRIENTE	<u>18,952,163.45</u>
1234 Construcciones en Proceso	31,614,532.28	Total de PASIVO	<u>19,191,916.74</u>
1237 Otros Activos Fijos	3,876,187.24	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	<u>36,631,125.84</u>	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE	<u>36,631,125.84</u>	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO	<u>40,690,565.24</u>	3112 Resultado del Ejercicio	-11,127,885.43
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios	-59,492,524.91
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,119,058.84
Total ACTIVO	<u>40,690,565.24</u>	Total de Patrimonio Municipal	<u>21,498,648.50</u>
		Total de PATRIMONIO NETO	<u>21,498,648.50</u>
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	<u>21,498,648.50</u>
		Total Pasivo + Patrimonio	<u>40,690,565.24</u>

  
 Roberto A. Aquino Catalán  
 Alcalde Municipal



  
 Bárbara S. Gómez  
 Auditor Interno Municipal  
 Bárbara S. Gómez H.  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 3097



  
 Eddy Emanuel Pérez Salvador  
 Director AFIM

POR UNA MUNICIPALIDAD MODERNA AL SERVICIO DEL VECINO



## 6.2 Estado de Resultados




Municipalidad de San Pedro Ayampuc  
 Departamento de Guatemala.  
 Telefonos: 6640 -1180 • 6640 -1380  
 Email: munispa@yahoo.com

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7,606,137.70</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,606,137.70</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>868,618.83</b>
5111	Impuestos Directos	632,472.73
5112	Impuestos Indirectos	228,146.10
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,653,872.80</b>
5122	Tasas	1,522,027.74
5123	Contribuciones por mejoras	42,270.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	62,331.00
5126	Multas	1,991.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	25,252.31
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,242,437.82</b>
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	2,242,417.82
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>48,271.00</b>
5161	Intereses	48,271.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,808,937.25</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,808,937.25
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>18,734,823.13</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18,734,823.13</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>16,258,434.14</b>
6111	Remuneraciones	5,928,026.10
6112	Bienes y Servicios	10,322,408.04
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,896,568.99</b>
6121	Intereses y Comisiones	1,756,918.99
6124	Otros Alquileres	139,650.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>320,000.00</b>
6142	Otras Pérdidas	320,000.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>77,100.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	77,100.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>189,920.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	189,920.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,127,885.43</b>

  
 Roberto Amparo Aquino Catalán  
 Alcalde Municipal



  
 Lidia Barbara Gomez  
 Auditor Interno Municipal

*Barbara S. Gómez H.*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 3997

  
 Eddy Emmanuel Pérez Salvador  
 Director AFIM



POR UNA MUNICIPALIDAD MODERNA AL SERVICIO DEL VECINO





### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC - DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,050,000.00	-	1,050,000.00	860,618.83
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,552,000.00	20,000.00	2,572,000.00	1,653,872.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	232,500.00	-	232,500.00	158,526.14
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,655,500.00	-	2,655,500.00	2,083,911.68
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	-	5,000.00	40,271.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,792,875.00	13,072.29	2,805,947.29	2,808,937.25
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	14,157,125.00	11,487,480.55	25,644,605.55	18,505,044.18
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	64,122.02	64,122.02	-
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-	4,030,880.27	4,030,880.27	4,030,880.27
<b>EGRESOS</b>					
01	ACTIVIDADES CENTRALES	7,143,875.00	514,063.18	7,657,938.18	7,238,135.13
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7,849,750.38	6,005,363.60	13,855,113.98	9,266,387.86
12	PROGRAMA DE EDUCACION	96,000.00	994,698.08	1,090,698.08	94,265.37
13	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	50,000.00	464,560.40	514,560.40	327,559.63
14	PROGRAMA DE RED VIAL	1,472,400.00	7,931,103.68	9,403,503.68	4,627,450.96
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	6,832,974.62	- 294,233.81	6,538,740.81	5,527,573.93
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>3,060,689.27</b>

**RESUMEN**  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

Q 30,142,062.15  
 Q 27,081,372.88  
**Q 3,060,689.27**

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2,013, reflejando un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 27/100 CTVS.

F. EDDY ENMNAUEL PÉREZ SALVADOR  
 DIRECTOR DE AFIM



F. ROBERTO AMPARO AQUINO CATALÁN  
 ALCALDE MUNICIPAL



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala  
Teléfax 6640 – 1380  
E-mail: munispa@yahoo.com

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,013

##### NOTA No. 01

##### BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Artículo No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Artículo No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada una de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

##### NOTA No. 02

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

---

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino





## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

### **NOTA No. 03**

#### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

### **NOTA No. 04**

#### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### **NOTA No. 05**

#### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-, en el año 2,013 se encuentran registrados los ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

### **NOTA No. 06**

#### **BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

---

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino







## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala  
Teléfax 6640 – 1380  
E-mail: munispa@yahoo.com

**Al 31 de Diciembre del 2,013; el Saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 2,455,940.24; las cuales corresponden a Fondo Común.**

### INTEGRACION CUENTAS FONDO COMUN

84-000342-0	Municipalidad de San Pedro Ayampuc ( CHN ) Receptora Aportes	Q	-
84-702909-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal ( Crédito Hipotecario Nacional )	Q	-
3-81100180-1	Cuenta Única del Tesoro Municipal ( BANRURAL )	Q	2,455,940.24
<b>TOTAL</b>		Q	<b>2,455,940.24</b>

### INTEGRACION DE CUENTAS ESCRITURALES, CUENTA ÚNICA MUNICIPAL

Cuenta Escritural	Descripción	Saldo al 31/12/2013
102	Amortización Banco de los Trabajadores.	Q 3,947.26
118	Plan de Prestaciones	Q 10,006.46
201	Cuota IGSS	Q 13,802.66
202	Prima Fianza	Q 9,489.74
205	ISR sobre dietas	Q 82,800.00
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q 1,090.49
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Funcionamiento	Q 15,743.00
31-0151-0002-0-0-1	IUSI Funcionamiento	Q 592.77
31-0101-0004-101-1-2	Const. Sistema Alcantarillado Sanitario Fase I, Aldea San José Nacahuil.	Q 258.50
31-0101-0004-102-1-2	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Antonio El Ángel.	Q 415.91
31-0101-0004-103-1-2	Ampliación Instituto Básico Aldea El Carrizal.	Q 258.15
31-0101-0004-107-1-2	Const. Puente Vehicular de Aldea El Guapinol.	Q 4.04
42-0161-0005-0-0-2	Mante. Y Mejoramiento De Calles Según Reg. Crédito #180-2013 Inversión	Q 2,317,531.26
<b>TOTAL CUENTAS ESCRITURALES AL 31/DICIEMBRE/2,013</b>		Q <b>2,455,940.24</b>

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino







# MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

## DESCOMPOSICION DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE 2,013, SEGÚN SALDOS CONCILIADOS EN SICOIN GL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Fecha: 01/01/2014

### CORTE DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013

Saldo al 30 de Noviembre del año 2,013	Q	4,393,752.43
(+) Ingresos al 31 de Diciembre de 2,013, Área Receptoria	Q	248,174.79
(+) Ingresos al 31 de Diciembre de 2013, Aportes Constitucionales Correspondientes al mes de NOV. de 2,013, recibidos Dic. '13.	Q	1,457,907.71
(+) Ingresos al 31 de Diciembre de 2,013, Registro de ingreso de tasa municipal de alumbrado público Julio 2013.	Q	196,349.38
(+) Ingresos al 31 de Diciembre de 2,013, Rendición Final de Fondo Rotativo en Avance Correspondiente al año 2013	Q	95.16
(+) Ingresos Intereses Generado por la Cut Banrural del mes de Noviembre de 2013, Registrados en Diciembre de 2,013.	Q	7,015.80
(-) Egresos al 31 de Diciembre de 2,013.	Q	(3,847,355.03)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013 (PGRITO2)</b>	<b>Q</b>	<b>2,455,940.24</b>
<b>AJUSTES PENDIENTES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2,013.</b>		
Notas de Débito por pago Prestamo Interme. Entre INFOM, IGSS Y BANCOS, ANAM, Descotado con el aporte de (SEPTIEMBRE '13)		
(-) Recibo No. 148.628 3er abono de Prestamo del INFOM PROYECTOS 2013.	Q	(188,138.11)
<b>AJUSTES PENDIENTES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,013.</b>		
Notas de Débito por pago Prestamo Interme. Entre INFOM, IGSS Y BANCOS, ANAM, Descotado con el aporte de (OCTUBRE '13)		
(-) Recibo No. 149.010 Prestamo del Banco Inmobiliario de 10 Millones	Q	(110,354.11)
(-) Recibo No. 148.937 Prestamo del Banco Banrural de 20 Millones	Q	(235,229.54)
(-) Recibo No. 146.855 4to abono de Prestamo del INFOM PROYECTOS 2013.	Q	(187,779.84)
(-) Recibo No. 148.938 12va Cuota Prestamo del Banco Banrural "Pago Bono 14 y Sueldos"	Q	(13,095.49)
<b>AJUSTES PENDIENTES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013.</b>		
Notas de Débito por pago Prestamo Interme. Entre INFOM Y BANCOS, Descotado con el aporte de (NOVIEMBRE '13)		
(-) Recibo No. 149.823 Prestamo del Banco Inmobiliario de 10 Millones	Q	(108,577.95)
(-) Recibo No. 149.552 Prestamo del Banco Banrural de 20 Millones	Q	(234,158.25)
(-) Recibo No. 149.473 5to abono de Prestamo del INFOM PROYECTOS 2013.	Q	(104,615.15)
(-) Recibo No. 149.553 13va Cuota Prestamo del Banco Banrural "Pago Bono 14 y Sueldos"	Q	(13,095.49)
(+) Pendiente de Registrar Nota De Crédito #665150283 por Intereses Generados por la Cut, Corresp. al mes de Diciembre de 2,013, Banrural.	Q	4,779.55
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 (CAJA FISCAL)</b>	<b>Q</b>	<b>1,185,675.86</b>
<b>ÁREA DE BANCOS</b>		
Cuenta No. 34-000342-0 Municipalidad de San Pedro Ayampuc (CHN) Receptora de Aportes	Q	-
(+) Depósitos del Aporte Constitucional Correspondiente al mes de Noviembre de 2,013.	Q	1,457,907.71
(-) Descuentos de Infom de Prestamos	Q	(540,446.84)
(-) Descuento de Reconocimiento de Deuda del Igss	Q	(98,138.04)
(-) Descuento de ANAM	Q	(1,000.00)
(-) Pago de Cheque en Ventanilla trasladado a la CUT - Banrural	Q	(819,322.83)
Cuenta No. 84-70-2909-3 Cuenta Unica del Tesoro Municipal (CHN) Sin Movimientos	Q	-
Saldo Inicial del mes de Diciembre del 2013 de la CUT - Banrural Cta No. 3-811-00180-1 (Libro Bancos)	Q	2,954,887.72
(+) Depósitos Correspondientes al mes de Diciembre 2,013. (Libro Bancos)	Q	1,071,372.33
(-) Cheques Pagados del mes de Diciembre 2,013 (Libro Bancos)	Q	(2,740,384.19)
Cuenta No. 3-811-00180-1 Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de S. P. A. (BANRURAL) SALDO FINAL LIBRO BANCOS	Q	1,185,675.86
CUT (BANRURAL) SALDO FINAL SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL BANCO BANRURAL	Q	1,242,314.89
(-) Menos Cheques en Circulación del mes de Diciembre de 2,013 BANRURAL	Q	(56,638.83)
	Q	1,185,675.86
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,013 (BANCOS):</b>	<b>Q</b>	<b>1,185,675.86</b>
Diferencia	Q	-

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino





## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala  
Teléfax 6640 – 1380  
E-mail: munispa@yahoo.com

### NOTA No. 07

### ANTICIPOS (1133)

Ésta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1,603,499.16**; registra el valor pendiente de amortizar al anticipo, de los contratos estipulados por la municipalidad sobre proyectos realizados con financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo, Región I; y Fondos provenientes de Préstamo solicitado al INFOM, los cuales fueron realizados en éste periodo, el detalle se describe a continuación.

PROYECTOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, REGIÓN I				
Contrato Admón.	Descripción Proyecto	Valor Proyecto	Valor del Anticipo	Pendiente de Amortizar al Anticipo
11-2013	Ampliación Instituto Básico de Aldea El Carrizal.	Q. 498,703.12	Q. 99,740.62	Q. 99,740.62
12-2013	Ampliación Esc. Primaria Aldea San Antonio El Ángel.	Q. 497,729.59	Q. 99,545.92	Q. 99,545.92
13-2013	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase I Aldea San José Nacahuil.	Q. 1,498,707.50	Q. 299,741.50	Q. 299,741.50
14-2013	Mejora. Insta. Deportivas y Recreativas, Estadio Mpal. Cabecera Mpal.	Q. 499,600.62	Q. 99,920.12	Q. 37,400.15
15-2013	Const. Calle Pavimentada Col. Altos de lo de Reyes.	Q. 999,812.66	Q. 199,962.53	Q. 199,962.53
16-2013	Const. Pozo(s) Cantón El Centro, San Pedro Ayampuc.	Q. 1,498,000.00	Q. 299,600.00	Q. 299,600.00

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino





## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

18-2013	Mejoramiento Puente Vehicular Aldea San Antonio El Ángel, San Pedro Ayampuc.	Q. 1,000,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00
21-2013	Const. Puente Vehicular, Aldea El Guapinol, San Pedro Ayampuc.	Q. 1,499,979.82	Q. 299,995.96	Q. 299,995.96
<b>Totales</b>		Q. 7,992,533.31	Q. 1,598,506.65	Q. 1,535,986.68

<b>PROYECTOS REALIZADOS CON PRESTAMO DE INFOM</b>				
<b>Contrato Admón.</b>	<b>Descripción Proyecto</b>	<b>Valor Proyecto</b>	<b>Valor del Anticipo</b>	<b>Pendiente de Amortizar al Anticipo</b>
20-2013	Const. Gaviones Camino Hacia Aldea San José Nacahuil, San Pedro Ayampuc.	Q. 496,398.96	Q. 99,279.79	Q. 6,204.98
22-2013	Mejoramiento Carreteras de Terracería Col. Vistas de San Luis hacia Aldea El Carrizal, San Pedro Ayampuc.	Q. 374,000.00	Q. 74,800.00	Q. 18,700.00
23-2013	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Municipio de San Pedro Ayampuc.	Q. 897,000.00	Q. 179,400.00	Q. 42,607.50
<b>Totales</b>		Q. 1,767,398.96	Q. 353,479.79	Q. 67,512.48

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino







## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

### NOTA No. 08

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 36,631,125.84**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por un monto de **Q. 31,614,532.28**; **las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.**

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 7,800.00
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 201,975.07
1233	Tierra y Terrenos	Q. 930,631.25
1234	Construcciones en Proceso	Q. 31,614,532.28
1237	Otros Activos Fijos	Q. 3,876,187.24

La depuración de la cuenta 1234 Construcciones En Proceso, se está realizando el procedimiento ante el honorable consejo municipal, para que se realice dicha regularización antes del 31 de Marzo del año 2,014, para la reubicación dentro del inventario de activos, fijos, Donaciones y/o Gasto.

### NOTA No. 09

#### GASTOS DE PERSONAL A PAGAR Y RETENCIONES (2113)

El monto de Los Gastos de Personal a Pagar, hace referencia a los descuentos de Amortización al Banco de los Trabajadores (BANTRAB) de Prestamos de Empleados Públicos Municipales, que corresponden al mes de Diciembre de 2,013; Con relación a las Retenciones por Pagar acumulado al 31 de Diciembre de 2,013, asciende al monto de **Q. 239,753.29**; y se empezaran a pagar en el siguiente Ejercicio Fiscal según las normas establecidas y vigentes.

Se integran de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 3,947.26

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino





## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

2113-04-118	Plan de Prestaciones	Q.	10,006.46
2113-04-201	Cuotas I.G.S.S.	Q.	13,802.66
2113-04-202	Prima de Fianza	Q.	9,489.74
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q.	201,416.68
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q.	1,090.49

Se hace constar que los datos de la cuenta 2113 se regularizarán en SICOINGL, el año 2014, estableciendo los saldos reales según estados de cuenta de los mismos.

### NOTA NO. 10

#### PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Este monto refleja la deuda que se tiene al 31 Diciembre del 2,013; el cual asciende a la cantidad de **Q. 18,952,557.55**; los cuales están integrados de la siguiente manera:

#### Integración de los Préstamos:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2232-00-00-42-1501-0001	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO COLONIA VISTA DE SAN LUIS /OBRAS DE INVERSION (BANRURAL)	Q. 12,837,104.63
2232-00-00-42-0161-0003	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA SECTOR II COLONIA LA LEYENDA (BANCO INMOBILIARIO)	Q. 4,075.89
2232-00-00-42-1524-0001	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL Y MERCADO SAN LUIS (BANCO INMOBILIARIO)	Q. 2,067,500.00
2232-00-00-42-1501-0004	PAGO DE BONO 14 Y SUELDOS 2012 (BANRURAL)	Q. 290,988.50
2232-00-00-42-0161-0005	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES 2,013 (INFOM)	Q. 3,752,888.53

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino





## MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala

Teléfono 6640 – 1380

E-mail: munispa@yahoo.com

Se hace constar que la cuenta 2232 se regularizara en SICOINGL en el año 2,014, para consolidar el saldo real con estados de cuenta de los mismos.

### NOTA NO. 11

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido por concepto de Iva-Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos, Petróleo y para Obras de Inversión provenientes del Consejo de Desarrollo.

Las transferencias de Capital ascienden a **Q. 92,119,058.84**; Ésta Cantidad representa saldos acumulados de ejercicios anteriores al 31 de Diciembre del 2013.

Las transferencias de capital recibidas ascienden a **Q. 18,505,045.18**; Ésta Cantidad representa saldo del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

### NOTA No. 12

#### RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2,013; como resultado muestra un **Desahorro de la Gestión en el Ejercicio que asciende a la cantidad de (– Q. 11,127,885.43)**.

### NOTA No. 13

#### INGRESOS (5000)

Como se puede constatar en el Estado de Resultados, correspondiente al periodo comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 7, 606,137.70**.

---

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino








# MUNICIPALIDAD SAN PEDRO AYAMPUC

Departamento de Guatemala  
Teléfax 6640 - 1380  
E-mail: munispa@yahoo.com

## NOTA No. 14


### GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2,013. Los Gastos de Funcionamiento reflejan un monto de **Q. 18,734,023.13.**


  
Roberto Amparo Aquino Catalán  
Alcalde Municipal



  
Eddy Enmanuel Pérez Salvador  
Director AFIM

  
Erik Alexander Morales Zavala  
Encargado de Contabilidad



  
Licda. Barbara Gómez  
Auditor Interno Municipal

*Barbara S. Gómez H.*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 3097

Por una Municipalidad Moderna al Servicio del Vecino



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se estableció que el Plan Anual de Auditoría, del ejercicio fiscal 2013 no fue ingresado al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI) en el plazo establecido, puesto que se ingresó, hasta el día 20 del mes de junio del 2013.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 utilización obligatoria del sistema SAG UDAI, indica: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas: dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las unidades de Auditoría Interna." Artículo 2 inicios del uso Obligatorio. "El uso del sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría Interna SAG UDAI." Artículo 3. Verificación: "La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia."





El Acuerdo Número A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1, indica: "Presentación de los planes anuales de auditoría. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deban ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas". Artículo 2. "Esta disposición se hace obligatoria en la medida que la implementación del Sistema SAG-UDAI, se esté realizando en las entidades gubernamentales y el sector municipal."

### **Causa**

Incumplimiento del Concejo Municipal, en no requerir el ingreso del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2013, al Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI por el Auditor Interno, previo a la autorización del pago de honorarios.

### **Efecto**

Limitación al Concejo Municipal al no conocer la planificación de auditoría interna, sobre el proceso de fiscalización del Auditor Interno.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que realice el Plan Anual de Auditoría y remita a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio S/N, de fecha 10 de abril San Pedro Ayampuc, Guatemala, los señores del Concejo Municipal manifestaron: "En cumplimiento a lo que estipulan las Normas de Control Interno Gubernamental, siendo que en parte es responsabilidad del Concejo Municipal, oportunamente se giraron las directrices al Auditor Interno, Gerber Artemio Castillo Villatoro, quien desempeñaba en ese tiempo el cargo respectivo, a efecto de cumplir con esa obligación, a lo cual en prueba de descargo manifestamos que en fecha quince de enero de dos mil trece, en sesión ordinaria número tres (3) guión dos mil trece (2,013), celebrada por el Honorable Concejo Municipal, en el punto tercero (3ro.), del cual a la presente adjuntamos copia donde se visualiza el punto referido y del cual puede solicitarse o consultarse en la Municipalidad respectiva, consta que una vez enterado del caso que asiste respecto al Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal dos mil trece (2,013), el Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar el referido Plan Anual de Auditoría y que a su vez ordena se certifique el mismo, por ende desde ese momento recae en responsabilidad del referido Auditor Interno realizar lo



conducente respecto a su obligación de ingresarlo, en ese preciso momento o en el que él dentro de su conocimiento creía conveniente, al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI), a efecto de cumplir conforme su debido procedimiento. Al respecto entonces, por haberse tomado por parte del Honorable Concejo Municipal, las oportunas y necesarias diligencias sobre el asunto, como tales, nos desvinculan de responsabilidad sobre este hallazgo, solicitando al ente auditor encargado de este hallazgo enderece responsabilidad a donde corresponde y nos exima del mismo”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas y comentarios de los responsables no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo, ya que no solo es de aprobar el acuerdo si no que le tienen que dar seguimiento para que se cumpla lo aprobado por los miembros del Concejo Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	MARIO (S.O.N.) CATALAN JACINTO	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	SIMEON (S.O.N.) SURET PIXTUN	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	FREDY ARTEMIO TORRES BAUTISTA	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	OVIDIO DANIEL ORTIZ MONTERROSO	2,000.00
CONCEJAL QUINTO	WALTER LEONEL CARRILLO GONZALEZ	2,000.00
SINDICO PRIMERO	MONICO (S.O.N.) HUIT PISTUN	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	DEMETRIO (S.O.N.) PICHOLA GONZALEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que la recomendación: " Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Director de AFIM, para que la información requerida por los Auditores Gubernamentales nombrados por la Contraloría General de Cuentas, sea proporcionada dentro del plazo establecido", formulada en los Hallazgos de Cumplimiento a Leyes Aplicables Número 1 Falta de disposición para facilitar el trabajo a Contraloría General de Cuentas, 6 Deficiencia en la conformación de



---

expedientes, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera Y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, no fue implementada, por lo que se mantiene la misma deficiencia.

### **Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: Atribuciones, literal a) "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;".

Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizo las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas".

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, por las autoridades municipales responsables, relacionada con darle seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

### **Efecto**

Las deficiencias encontradas en su oportunidad persisten en consecuencia el Concejo Municipal no dispone de información inmediata y confiable, para la oportuna toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que a través de el se cumpla de parte de los funcionarios responsables las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.



**Comentario de los Responsables**

En oficio Dafim17-2013, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, los señores Roberto Amparo Aquino Catalán, Eddy Emmanuel Pérez Salvador, Ricardo Augusto Reyes Arana, manifestaron: "Con relación al hallazgo anterior le manifestamos, que toda la papelería que respecta a la DAFIM, si fue entregada en los plazos establecidos en el oficio DAM-0386-001-2013 de fecha 18 de febrero del 2014, solamente las copias específicas que fueron solicitadas con posterioridad que por problemas en el equipo de fotocopias y por el volumen del mismo fueron entregados con ocho días de atraso".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	4,000.00
DIRECTOR AFIM	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RICARDO AUGUSTO REYES ARANA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en operación, registro y control de combustible**

**Condición**

Al evaluar los egresos del período fiscal 2013, se determinó que en el renglón 262 combustibles y lubricantes, según muestra seleccionada en el programa Servicios Públicos, se adquirió por este concepto, la cantidad de Q 4,083,085.49; dicha erogación es respaldada unicamente con vales autorizados por el Alcalde Municipal y las facturas legales de la compra, no contándose con un manual que regule su utilización, así tampoco existen controles en libros o bitácoras que indiquen el motivo de uso, tipo de vehículo, número de placas, lugar del recorrido, número de kilómetros y otros.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura



de Control Interno. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección, aplicados a cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. 2. Normas aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y registro de Operaciones. Indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia u el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro, y control de la entidad, por la tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Incumplimiento de las normas legales vigentes del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en no implementar los controles al consumir combustible.

### **Efecto**

Al no existir un control específico sobre la compra o consumo de combustible, permite que en determinado momento se haga mal uso del mismo, incidiendo en resultados negativos financieros y económicos para la municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore el Manual para el uso de combustibles, así mismo un sistema de control del consumo a través de un reporte mensual conforme al uso de los vehículos de la Municipalidad, consignando lo siguiente: Nombre del responsable del vehículo, No. de placas, modelo, marca objeto de las comisiones asignadas, fecha de salida y de regreso, kilometraje recorrido, lugares visitados, código de identificación del vehículo y



otros registros auxiliares, autorizando los formatos, libros, tarjetas, a utilizar ante la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Dafim18-2013, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, los señores Roberto Amparo Aquino Catalán, Eddy Emmanuel Pérez Salvador, manifestaron: "Con relación al hallazgo anterior le manifestamos, que: a) Si existe un reglamento para el control de combustibles y vehículos oficiales "Este regula todo el consumo de combustible autorizado por el Alcalde Municipal por medio de VALES para los vehículos tanto municipales como los particulares que realizan comisiones a nombre de la Municipalidad lo cual genera un promedio de Q 150,000.00 anuales". A los vales por emitir se les incluirá mas información para ser mas transparente la transacción. Se Adjunta certificación del punto de acta del Reglamento de Combustible. b) La diferencia del valor reportado en consumo de combustible es el Diesel que es proporcionado a los fontaneros para el funcionamiento de las bombas que surten de agua potable a la población de San Pedro Ayampuc, el cual es controlado por medio de un formulario de control de diesel el cual es firmado por cada responsable. c) Se estará implementado un nuevo control basado en las Entradas y Salidas de Almacén de la Bodega Municipal a partir del mes de Mayo del 2014".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas y comentarios de los responsables no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	4,000.00
DIRECTOR AFIM	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**



---

## **Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas**

### **Condición**

En la evaluación del contrato individual suscrito con el Auditor Interno Municipal, se verificó que fue enviada la copia respectiva en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, por contratación de Servicios Profesionales del período 2013, Contrato No. 029-05-2013 de fecha 05/08/2013, por valor de Q27,500.00.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74, Registro de Contrato, "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información". Artículo 75, Fines del Registro de Contratos, "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización"

El Oficio Circular A-106-2008, del Contralor General de Cuentas, c), "Una vez que se contrate al auditor, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez días siguientes adjuntando copia del contrato suscrito".

### **Causa**

El Secretario Municipal, incumplió con la entrega de la copia del contrato suscrito, al registro de contratos, de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la ley.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley le confiere.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que se envíe copia del contrato en el plazo indicado por la ley, a la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio S/N, ni fecha, el señor Wenceslao Vásquez Marroquín manifestó lo



siguiente: " Si efectivamente por volumen de trabajo se envió extemporáneamente la copia de dicho contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, pero de aquí en adelante se llevará un estricto control sobre este aspecto para que la Contraloría General de Cuentas tenga la información requerida en el tiempo estipulado por la ley".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios del responsable no son suficiente para el desvanecimiento del mismo, así mismo esta aceptando la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	WENCESLAO (S.O.N.) VASQUEZ MARROQUIN	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

En la evaluación realizada al área de inventarios se determinó que no envió copia del informe pormenorizado correspondiente al período 2013; a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el "Artículo 19 Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas." La Circular Número 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, en el apartado de Rendición de las copias de inventario, "durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una





copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos". Las dependencias que se indican en el primer párrafo de "Disposiciones Generales", con la debida anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero se presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en no presentar copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles.

### **Efecto**

Que las Direcciones de Contabilidad de Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no posean información relacionadas al informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el plazo legal en remitir la copia del informe pormenorizado de los Bienes Municipales a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio Dafim19-2013, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, los señores Roberto Amparo Aquino Catalán, Eddy Emmanuel Pérez Salvador, manifestaron: "Si fue enviado el informe pormenorizado de inventarios correspondiente al año 2013 según oficio DAFIM-07-2014 A Dirección de Contabilidad del Estado y Contraloría General de cuentas recibido con fechas 13 y 14 de Enero del 2014 según copias adjuntas".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que las pruebas y comentarios de los responsables no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	2,000.00
DIRECTOR AFIM	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Expedientes de personal incompleto**

**Condición**

En verificación de auditoría, en el área de presupuesto de egresos, el Programa 1 Actividades Centrales, renglones 021 Personal Supernumerario y 022 Personal por Contrato, se comprobó, que no se suscriben los contratos a los siguientes expedientes: de los señores 1) Jacobo Guzmán Ricardo, 2) Castro Hernández, 3) Egidio Leonel, Xum Cutiño, 4) Gustavo Adolfo, Sostenes, 5) Oscar Pichola, 6) Veliz Salas, Faustino, 7) Ardiano Escobar, 8) Pedro, Reyes Arana, 9) Ricardo Augusto, 10) Adolfo Leonardo Martínez Deim y personal que solo cuenta con acuerdo municipal: 1) Petronilo Martínez Garrido, 2) Marlo José, Iles Rivera, 3) Adolfo Muralles Hernández y 4) Marcos Noj Soyos.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 3 Normas aplicables a la administración de personal 3.3. SELECCION Y CONTRATACION la máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc).

**Causa**

Incumplimiento por parte del Jefe de Recursos Humanos, de la normativa vigente, en el sentido que no se cuenta con políticas de personal, que permitan controlar de manera eficiente los documentos que conformar en los expedientes del personal contratado.



**Efecto**

Al no tener los expedientes completos se desconoce el historial administrativo, así como requisitos básicos personales de los empleados contratados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que implemente controles efectivos, así mismo requerir los documentos básicos individuales, a efecto de crear expedientes actualizados del personal activo de la entidad.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, ni fecha, los señores Wenceslao Vásquez Marroquín, Magda Picholà Monroy, manifestaron: “Efectivamente en esta municipalidad no se suscriben contratos del renglón 021 Personal Supernumerario y 022 Personal por Contrato y que por disposiciones de esta municipalidad se consideraba suficiente el acuerdo municipal. Atendiendo sus recomendaciones estamos trabajando en la elaboración de los contratos. Hacemos de su conocimiento que a principios de enero los suscritos no estábamos en estos puestos de trabajo, habían otras personas a cargo de dichos puestos, según nómina de responsables presentadas, por lo que el hallazgo consideramos no procede a los suscritos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	WENCESLAO (S.O.N.) VASQUEZ MARROQUIN	4,000.00
JEFE RECURSOS HUMANOS	MAGDA PETRONA PICHOLA MONROY	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

En la revisión de auditoría practicada al presupuesto de egresos específicamente en el programa 13 Cultura y Deportes y Programa 14 Red Vial no se cumplió con la publicación de los eventos en el Sistema Nacional de Inversión Pública de



SEGEPLAN. De los expedientes siguientes: 1) Construcción Calle Colonia Altos de lo de Reyes del Municipio de San Pedro Ayampuc, con valor de Q 999, 812.66, 2) Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Cabecera Municipal de San Pedro Ayampuc, con valor de Q 499, 600.62.

### **Criterio**

El Decreto 30-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y rendición de cuentas, Indica: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

### **Causa**

Incumplimiento de la ley vigente, del Director Municipal de Planificación para ingresar la publicación y actualización de información de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

### **Efecto**

Falta de información oportuna en el desarrollo y avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

### **Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación para que ingrese en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública, la información del seguimiento físico y financiero de proyectos, para mantener a la población informada.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio S/N, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, el señor Ricardo Augusto Reyes Arana, manifiesta: "Con respecto a los avances físico y financiero de los proyectos dichos avances es en este caso la dirección ejecutiva del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CODEDE quien tiene que actualizar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, según lo estipulado en el artículo 30. DESEMBOLSOS A FAVOR DE LOS CONSEJOS



DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO. Del REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ACUERDO GUBERNATIVO 540-2013. Como usuario del sistema SNIP dentro del apartado de seguimiento solo puedo consultar y al realizar la consulta para el proyecto Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Cabecera Municipal de San Pedro Ayampuc, aparece avance financiero, mas no el avance físico que como se expone anteriormente son responsabilidades del CODEDE. Para el caso del proyecto Construcción calle colonia Altos de lo de Reyes del municipio de San Pedro Ayampuc al realizar la consulta en el apartado de seguimiento presenta un movimiento en avance financiero, no está actualizado y no presenta avance físico".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración no presento pruebas de haber cumplido con la publicación del avance fisico y financiero de manera mensual en el portal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RICARDO AUGUSTO REYES ARANA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso**

**Condición**

Al verificar el Balance General, se determinó que al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, con un saldo de Q.31, 614,532.28, integrado con valores de varios proyectos terminados y liquidados, sin embargo a la fecha estos no han sido regularizados y trasladados a donde corresponden tales como: a) Construcción Calle Pavimentada Colonia Brisas de San Pedro Ayampuc, con valor de Q1,500,000.00, fecha de finalización 16 de enero del 2013, b) Construcción Calles Pavimentadas Cabecera Municipal, San Pedro Ayampuc, con valor de Q 1,500,000.00, fecha de finalización 18 de enero del 2013 y c) Construcción Calle Pavimentada Colonia Llanos de Santa María hacia Altos de Santa María, San Pedro Ayampuc, con valor de Q 1,500,000.00, fecha de finalización 20 de agosto del 2013.



---

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.5 Registro de las operaciones contables, "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.", 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con la normativa legal, relacionada con depuración y regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, del Balance General.

**Efecto**

El Balance General de la Municipalidad no presenta información razonable en relación a las cuentas que integran los activos fijos, limitación que no permite la toma de decisiones del Concejo Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, procedan a revisar la totalidad de los expedientes de los proyectos liquidados y regularicen la cuenta indicada oportunamente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Dafim20-2013, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, los



señores Eddy Emmanuel Pérez Salvador, Ricardo Augusto Reyes Arana, manifestaron: "Con relación al hallazgo anterior le manifestamos, que: De los tres casos arriba indicados ya se procedió a emitir las Actas de Liquidación de las cuales adjunto copia, y de los otros proyectos estamos en proceso de suscribir las actas de recepción y liquidación, ya que ha sido bastante laborioso el complementar los expedientes ya que son de la administración anterior, pero en el mes de Mayo dejaremos finiquitado todo el problema".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	16,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RICARDO AUGUSTO REYES ARANA	14,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales**

**Condición**

En la revisión a las dietas pagadas a los miembros del Concejo Municipal se verifico que no se realiza la retención del 3% del valor del timbre fiscal.

**Criterio**

El Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel sellado para Protocolos. Artículo 2. De los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes: Numeral 3 "Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero."

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no le da cumplimiento a lo que establece la Ley del Timbre sobre la retención relacionada con el pago de dietas.



**Efecto**

Riesgo de sanciones y multas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria por motivo de incumplimiento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel sellado para protocolos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que proceda a efectuar las retenciones por timbre a los pagos por concepto de dietas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Dafim20-2013, de fecha 21 de abril 2014, San Pedro Ayampuc, el señor Eddy Emmanuel Pérez Salvador, manifestó lo siguiente: "Con relación al hallazgo anterior le manifestamos, que: estuve investigando sobre el este asunto y no esta claro este impuesto, en el artículo 11 numeral 14 del Decreto 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales, establece en las exenciones lo siguiente "Actos y contratos exentos". Numeral 14 "Los documentos de pago, facturas o documentos equivalentes que se extiendan como consecuencia de actos o contratos de valor determinado en los que se hubiere satisfecho el impuesto correspondiente". Se podría interpretar en este caso que ya fue cubierto el ISR ante la SAT, ya que a las dietas se les descuenta la retención del ISR y se traslada a las cajas fiscales de la SAT. Dada la ambigüedad de la ley, pero aceptando la recomendación de ustedes a partir del mes de Abril se procederá a hacer el descuento respectivo y trasladarlo a las cajas fiscales de la SAT".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no son suficientes para el desvanecimiento del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no





se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 2.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIO CATALAN JACINTO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SIMEON SURET PIXTUN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FREDY ARTEMIO TORRES BAUTISTA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	OVIDIO DANIEL ORTIZ MONTERROSO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	WALTER LEONEL CARRILLO GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MONICO HUIT PISTUN	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	DEMETRIO PICHOLA GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDDY ENMANUEL PEREZ SALVADOR	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	WENCESLAO VASQUEZ MARROQUIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	RICARDO AUGUSTO REYES ARANA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MAGDA PETRONA PICHOLA MONROY	JEFE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
13	BARBARA SUCEL GOMEZ HERNANDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ

Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un municipio próspero y desarrollado, a través de la inversión de recursos en la prestación de servicios básicos: salud, educación e infraestructura; con políticas municipales orientadas hacia la realización de una economía competitiva, basada en el estímulo de los principios y valores que permitan la integración de sus habitantes con unidad generadora del desarrollo.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales culturales, ambientales, educativas y deportivas, las cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los vecinos de este municipio además, mejorar la prestación e implementación de servicios, así como la generación de oportunidades mediante la creación de programas que permitan la participación de los habitantes, reafirmando el compromiso con el municipio para lograr el desarrollo integral.

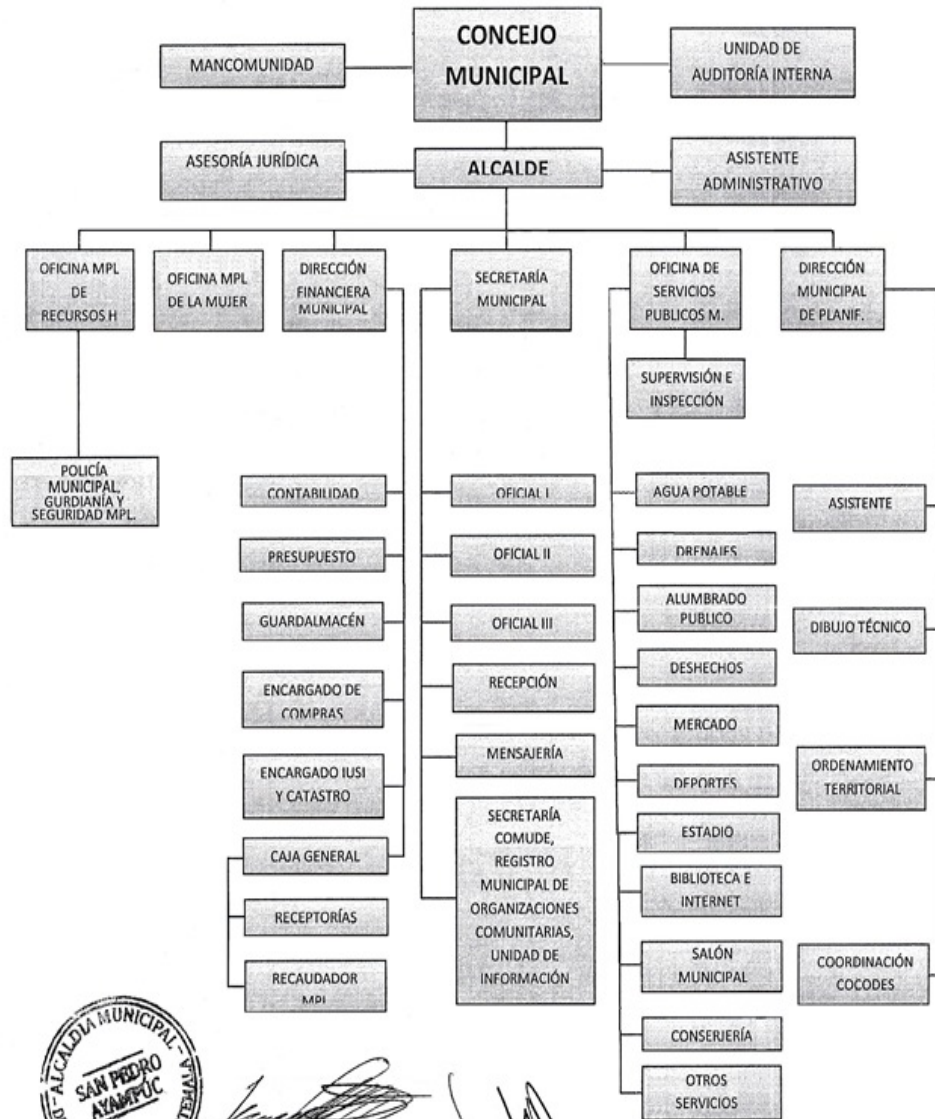


### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN PEDRO AYAMPUC**  
Departamento de Guatemala  
Telefax 6640 – 1180

#### ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC



ROBERTO AMPARO AQUINO CATALÁN  
ALCALDE MUNICIPAL

WENCESLAO VÁSQUEZ MARRADÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIFERENCIADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	100	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio Chocera Municipal de San Pedro Ayampuc.	14-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	MARQUEA, Constructora S. A.	25/08/2013	28/11/2013	499,600.62	0	312,599.85	312,599.85	62.37	100.00%
2	101	Construcción Sistema Alcantarillado Sanitario Fase I, Aldea San José Nuebahil, San Pedro Ayampuc.	13-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Constructora Loma de los Vados.	03/09/2013	28/11/2013	1,498,707.50	0	-	299,741.50	20.00	95.00%
3	102	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Antonio El Ángel, San Pedro Ayampuc.	12-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Constructora de Negocios Nacionales	05/09/2013	28/11/2013	497,729.59	0	-	99,545.92	20.00	95.00%
4	104	Construcción Calle Colonia Altos de la de Reyes, San Pedro Ayampuc.	15-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Arco y Proyecciones	04/09/2013	28/11/2013	999,812.66	0	-	199,962.53	20.00	75.00%
5	103	Ampliación Instituto Básico Aldea El Carrizal, San Pedro Ayampuc.	11-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Carreras y Casas, S. A.	05/09/2013	28/11/2013	498,703.12	0	-	99,740.62	20.00	95.00%
6	105	Construcción Posos(1) Camión El Centro, San Pedro Ayampuc.	16-2013	14/08/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Equival, S. A.	20/09/2013	05/12/2013	1,498,000.00	0	-	299,600.00	20.00	48.00%
7	106	Mejoramiento Puente Vehicular Aldea San Antonio El Ángel, San Pedro Ayampuc.	18-2013	25/09/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Sesico	29/10/2013	24/01/2014	1,000,000.00	0	-	200,000.00	20.00	80.00%
8	107	Construcción de Puente Vehicular Aldea El Guapinol, San Pedro Ayampuc.	21-2013	13/11/2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Fuente A.	Equilmo, S. A.	19/11/2013	18/02/2014	1,499,979.82	0	-	299,995.96	20.00	35.00%
9	96	Construcción Gardones Camino Hacia Aldea San José Nuebahil, San Pedro Ayampuc.	20-2013	28/10/2013	Prestamo Otorgado por El Infom	Incops	31/10/2013	31/01/2014	496,398.96	0	485,374.03	465,374.03	93.75	100.00%
10	92	Mejoramiento de Carreteras de Terresera, Col. Vistas de San Luis, Hacia Aldea El Carrizal, San Pedro Ayampuc.	22-2013	12/12/2013	Prestamo Otorgado por El Infom	Carreras y Casas, S. A.	13/12/2013	12/02/2014	374,000.00	0	280,500.00	280,500.00	75.00	95.00%
11	95	Mejoramiento Sistema De Agua Potable, Municipio de San Pedro Ayampuc.	23-2013	12/12/2013	Prestamo Otorgado por El Infom	MANUTENIMIENTO Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S. A.	17/12/2013	16/02/2014	897,000.00	0	683,862.50	683,862.50	76.25	95.00%

*[Firma manuscrita]*  
 Roberto Amador Aquino Catalán  
 F. Alcalde Municipal

*[Firma manuscrita]*  
 San Pedro Ayampuc, Guatemala  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO AYAMPUC  
 RECAUCIÓN DE SAN PEDRO AYAMPUC  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA

*[Firma manuscrita]*  
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO AYAMPUC  
 RECAUCIÓN DE SAN PEDRO AYAMPUC  
 F. DIRECTOR MUNICIPAL








### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EFICUACION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	96	Construcción Gaviones Camino Hacia Aldea San José Nacahuil, San Pedro Ayampuc	34-2013	Prestamo Otorgado por El Infom	Incoms	31/10/2013	31/01/2014	496,398.96	0	465,374.03	93.75	100.00%	
2	92	Mejoramiento de Carreteras de Terraceria, Col. Vistas de San Luis, Hacia Aldea El Carrizal, San Pedro Ayampuc	34-2013	Prestamo Otorgado por El Infom	Carreteras y Casas, S. A.	13/12/2013	12/02/2014	374,000.00	0	280,500.00	75.00	95.00%	
3	95	Mejoramiento Sistema De Agua Potable, Municipio de San Pedro Ayampuc	34-2013	Prestamo Otorgado por El Infom	MANUTENIMIENTO Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S. A.	17/12/2013	16/02/2014	897,000.00	0	683,962.50	76.25	95.00%	

NOTA: EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SE HACE CONSTAR QUE EXISTEN REGISTROS DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON FONDOS PROVENIENTES DE PRESTAMO OTORGADO POR EL INFOM PARA OBRAS DE INVERSIÓN.

Lugar y fecha: SAN PEDRO AYAMPUC, OS DE MARZO DEL AÑO 2014


  
 RICARDO REYES ARANA
   
 F. Alcalde Municipal
   

  

  
 RICARDO REYES ARANA
   
 F. DIRECTOR DE ASAM
   

  

  
 RICARDO REYES ARANA
   
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO INPI/IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	

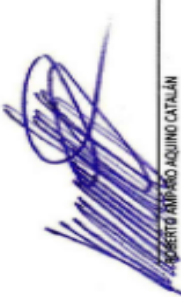
NOTA: EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE).

Lugar y fecha: SAN PEDRO AYAMPUC, 05 DE MARZO DEL AÑO 2014

  
 EDDY ENRÍQUEZ  
 F. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  


  
 Bárbara Gómez  
 Auditor Interno Municipal  
 Bárbara S. Gómez H.  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 3077

  
 RICARDO SOTOMAYOR  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO

  
 ROBERTO AMPARO  
 F. Alcalde Municipal  